



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N°0198**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 10/10/2018**

**VISTO:**

El expediente N°08030-0002291-5 del Sistema de Información de Expedientes (SIE), en virtud del cual se tramita la Declaración de Interés del “X CONCURSO NACIONAL UNIVERSITARIO DE LITIGACIÓN PENAL”

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N°13.014 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal como *“un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”* (art. 9).

Que, la Defensora Provincial tiene potestad de organización de capacitaciones de acuerdo al artículo 21 de la nombrada ley: *“Son funciones y atribuciones del Defensor Provincial las siguientes: Inc. 22) Establecer la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en forma conjunta con el Consejo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”*.

Que se realiza el “X CONCURSO NACIONAL UNIVERSITARIO DE LITIGACIÓN PENAL” en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, desde el 29 de octubre al 2 de noviembre de 2018, revistiendo el mismo importancia atento a que convoca a Facultades de Derecho de la República Argentina y de América Latina con el objeto de fomentar la capacitación de futuros abogados, y generar el desarrollo de técnicas y herramientas necesarias en las destrezas requeridas por los sistemas de administración de justicia desarrollados mediante audiencias orales y públicas.

Que el Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP) es una iniciativa que tiene por objetivo contribuir a forjar una adecuada relación entre la Universidad



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

y las prácticas institucionales que permitan una efectiva transformación de los sistemas de administración de justicia nacionales.

Que se ha solicitado la previsión presupuestaria al área pertinente a efectos de cubrir la suma de pesos diez mil (\$10.000) para afectar al evento de referencia, dado la trascendencia que el mismo adquiere para la Defensa Pública.

Que la presente se emite conforme lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley 13014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Declarar de interés institucional el “X CONCURSO NACIONAL UNIVERSITARIO DE LITIGACIÓN PENAL (CNULP)” a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO 2:** Impútese con cargo al presupuesto año 2018 – Subjurisdicción 8 – Programa 20.0.0.1 – Inciso y partida 3.9.9.9. - Fuente de Financiamiento 111 – Finalidad 1 – Función 2 – Ubicación Geográfica 82-84-264 por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000).-

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.